

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

En la ciudad de Machala a los treinta y un días del mes de enero del dos mil diecinueve, siendo las 13:00, se reúne la Comisión Técnica para la **SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD, EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN MACHALA**, designación constante en Resolución No. EPMM-M-GG-RE-2018-009 por el Ing. José Astudillo Gómez, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, la misma que está integrada por: la Ing. Lissett Loayza Loayza, profesional designado por la máxima autoridad, quien presidirá la comisión; el Tlgo. Juan Carlos Ramón Ramón, titular del área requirente; el Ing. Miguelangel de la Cruz Mena, técnico afín al objeto del proceso, el Ing. Eugenio Ramírez Lozano, titular del área Financiera; el Abg. Daniel Espinoza Jarrín, titular del área legal, y la Ing. Mayra Moncada Alvarado, Secretaria de la Comisión, para proceder a tratar el siguiente orden del día:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de enero de 2019, la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M realiza la convocatoria para la "SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD, EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN MACHALA", a través del portal institucional www.movilidadmachala.gob.ec.

2. CONOCER Y ABSOLVER PREGUNTAS DE PROVEEDORES

Dada la fecha y hora límite para efectuar preguntas, siendo ésta el 29 de enero de 2019 hasta las 16:00; en aplicación de la delegación constante en Resolución No. EPMM-M-GG-RE-2018-012 del 21 de Noviembre de 2018, se revisa las preguntas elaboradas por los interesados en presentar propuestas en este proceso a través del portal institucional www.movilidadmachala.gob.ec.

Pregunta 1

Nombre: Elvio Sebastian Perez
E-mail: elvio.perez@applus.com

PREGUNTAS APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.

- 1) En pto. 3.5 Presentación y apertura de ofertas, página 15 dice: "La documentación presentada por los oferentes deberá ser original o copias certificadas por un Notario Público de Ecuador en caso de documentos públicos nacionales; y, legalizados y apostillados en caso de tratarse de oferentes internacionales. De existir documentos que sean original y/u oficialmente emitidos en otro idioma, deberán estar debidamente traducidos y legalizados." Adicionalmente en: 2. Parte técnica (Requisitos Mínimos), página 38, también dice: "Otros documentos certificados (extranjeros

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

apostillados) que demuestren la experiencia del oferente en Revisión Técnica Vehicular o temas afines, traducidos al español ante autoridad competente.”

Pregunta 1: Entendemos que al referirse a “documentos” de origen extranjero que deben presentarse legalizados y apostillados se refiere a los documentos emitidos por organismos públicos del país del oferente y de índole legal que se detallan específicamente bajo esa condición en los distintos apartados del Pliego de Licitación, y no a los que no revisten tal carácter legal, como ser, por ejemplo, folletería, documentación relacionada con proveedores y sus equipos, etc. ¿Es eso correcto?”

Respuesta: Si, es correcto

Pregunta 2

2) Se establece en el punto “3.14 Condiciones de Reinversión” que la renovación del contrato del Aliado Estratégico por 5 años más es automática siempre que se cumplan con la reinversiones aprobadas. Pregunta 2: ¿Esto significa que el Aliado Estratégico que hubiera cumplido las reinversiones aprobadas adquiere automáticamente el derecho para la renovación del contrato por 5 años en las mismas condiciones?. Esta pregunta apunta a lo que se dice en el penúltimo párrafo del punto 3.14 donde se dice: “...Movilidad Machala EP podrá incluir las estipulaciones que más convinieren a sus intereses, y de incrementar el porcentaje de participación...” Esto es, al estar este párrafo, el Aliado Estratégico, podría haber cumplido las reinversiones aprobadas y luego no poder acceder a la renovación del contrato por 5 años al pretender Movilidad Machala EP establecer estipulaciones o incrementar el porcentaje de participación.

Respuesta: sí, se accede automáticamente a la renovación considerando el incluir el incremento del porcentaje de participación, de acuerdo a lo expresado en el literal d) de la Forma de presentación de la oferta, pag. 39.

Pregunta 3

3) Si las Tasas se indexan por el Salario Básico Unificado según se dice en el pto. “4.6 Tasas”, no es necesario el dictado de ninguna Norma y/o Ordenanza para que el Aliado Estratégico pueda aplicar el ajuste tarifario respectivo. Esto es, el ajuste debe ser automático por la soia indexación del Salario Básico Unificado. Pregunta 3: Rogamos aclaren que esto será así.

Repuesta: es correcto, automáticamente se reajustan al salario básico unificado conforme a lo que indica la ordenanza publicada en el Registro Oficial No. 624 del 10 de noviembre de 2015, ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y REGISTRO VEHICULAR, MATRICULACIÓN Y TÍTULOS HABILITANTES EN EL CANTON MACHALA

Pregunta 4

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

- 4) El Proyecto de Contrato propuesto no se encuentra entre la documentación disponibilizada a través del Sitio Web www.movilidadmachala.gob.ec. Pregunta 4: Por favor adjuntar la copia del mismo, a los fines de poder firmarlo y acompañarlo junto con la Carta de Presentación, conforme exigido en la misma.

Respuesta: se adjunta el Proyecto de Contrato, en el acceso directo del proceso.

Pregunta 5

- 5) Pregunta 5: Confirmar por favor que el plazo para la firma del Contrato es de 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación, conforme surge del punto 3.17., aclarando si son días naturales o días laborables.

Respuesta: Lapsus calami, se corrige el punto 3.17 aclarando que son 15 días plazo.

Pregunta 6

- 6) 6) La Carta de Presentación manifiesta lo siguiente: "Que el valor de los factores de evaluación de nuestra propuesta económica, de acuerdo con los Formularios para la presentación de sus OFERTAS económica contenidos en el Anexo de los PLIEGOS de SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO son los siguientes:...".

Pregunta 6: Por favor confirmar cuál es el detalle de la información que debe ser incorporada en la misma, considerando que la Carta de Presentación forma parte de la "Parte General y Técnica" de la Oferta, mientras que la información económica forma parte de la "Oferta Económica" las que se presentan en sobres separados y cerrados para ser abierto cada uno en su oportunidad.

Repuesta: El oferente deberá detallar los Anexos que forman parte de la oferta económica, los mismos que se encuentran establecidos en los pliegos.

Pregunta 7

- 7) 7) Pregunta 7: Por favor confirmar que el plazo máximo para la obtención de la certificación bajo la norma ISO 17020:2012 es de 2 (dos) años contados a partir de la aprobación de la ISO 9001:2015, conforme surge del punto 5.9.8, y que la multa establecida en el punto 7.1.2.4 no resultará aplicable hasta tanto no haya transcurrido dicho plazo.

Repuesta: Se corrige el punto 7.1.2.4 y se establece que es un causal de terminación de contrato por: *Si en el plazo máximo de (2) dos años, desde que obtiene la Certificación ISO 9001, el operador no ha logrado obtener el certificado de Calidad ISO 17020 o la que esté vigente para la operación del servicio de RTV*

Pregunta 8

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

- 8) 8) Entre los requisitos mínimos del oferente se solicita la presentación de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2015-2016 y 2017 (calificable), más un preliminar cortado al mes de Diciembre 2018 (no calificable). En adición, el pliego establece en el punto 3.19 que las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Pregunta 8: en el caso de sociedades extranjeras, favor de confirmar si los formularios establecidos en el pliego para la calificación de la información económica –financiera deben contener las cifras de los respectivos Estados Financieros expresados al tipo de cambio de cierre para cada ejercicio comercial.

Respuesta: Es correcto, para el caso de las sociedades extranjeras, los respectivos Estados Financieros serán expresados al tipo de cambio de cierre para cada ejercicio comercial.

Pregunta 9

- 9) El pliego del concurso solicita la presentación de los Estados Financieros preliminares con corte a Diciembre 2018.

Pregunta 9: Favor de confirmar si resulta suficiente la presentación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados por el representante legal de la compañía, utilizando los modelos establecidos para los formularios A1 y A2 del pliego.

Respuesta: Los Estados Financieros preliminares requeridos, deberán contar también con la firma de un Contador Público y su contenido deberá estar de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1, independiente de los Formularios A1 y A2 el pliego.

Pregunta 10

- 10) El Formulario B-6 requiere que el oferente informe el valor del contrato.

Pregunta 10: ¿Resulta suficiente para la valorización del contrato la presentación de la cifra de ventas por servicios prestados generada desde el inicio del contrato hasta Diciembre de 2018, expresados en dólares estadounidenses a Diciembre de 2018? Favor de confirmar.

Respuesta: para el caso de las sociedades extranjeras, la valorización de los contratos será expresada al tipo de cambio de cierre para cada ejercicio comercial.

Pregunta 11

- 11) El Formulario B-6 requiere que se adjunte documentación de respaldo.

Pregunta 11: para la valorización del contrato, ¿Resulta suficiente la presentación de una certificación contable de ingresos firmada por profesional independiente, debidamente apostillada?

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

Repuesta: el certificado debe ser emitido por la entidad contratante, para la presentación de la oferta puede efectuarse con copia simple, sin embargo el adjudicatario previo a la firma del contrato deberá presentar el documento original o apostillado si es extranjero.

Pregunta 12

12) En la página 34, en "4.10 Forma de presentación de las ofertas" se establece: "Cada Oferente deberá presentar su propuesta en forma íntegra, en un solo acto, en la fecha y hasta la hora que se indiquen en estos pliegos, en dos sobres separados y sellados, marcados como Oferta Técnica y Oferta Económica, respectivamente."

Pregunta 12: ¿a qué se refiere con sobres sellados? ¿Son sobres cerrados con lacre?

Respuesta: no. Se refiere a que deben venir debidamente cerrados de tal forma que se pueda verificar que no hayan sido abiertos previamente.

Pregunta 13

13) En la página 48, en 5.5.3 Servicios a prestar por el Aliado, en el pto. d) se detalla: "Otras que la Ley, las ordenanzas y Resoluciones de la EPMM-M permitan."

Pregunta 13: ¿qué tipos de actividades comprenden este tipo de servicio? Y ¿cuáles serían las posibles tarifas?. Favor detallar.

Respuesta: No se puede determinar al momento. Se pretende que el Aliado contratado, ejecute cualquier otra actividad que en el futuro la autoridad competente lo disponga previo acuerdo con el operador.

Pregunta 14

14) Pregunta 14: En página 61, en equipo "Luxómetro (LIVIANOS y UNIVERSAL)" se especifica para el equipo Luxómetro: Rango de medición: de 0 a mínimo 250 000 candelas ($2,69 \times 10^6$ lux) No existen en el mercado equipos con el rango mencionado. El máximo rango de medición de intensidad lumínica en candelas, en un Luxómetro disponible en el mercado con especificaciones similares a las requeridas, está muy por debajo de lo solicitado. Favor aclarar.

Respuesta: Los equipos mínimos necesarios a utilizar en un centro de revisión técnica vehicular para cada línea de inspección están especificados bajo la norma INEN 2349:2003 que son de índole referencial, en tal virtud, se aclara que el equipo Luxómetro **deberá tener el rango de medición De 0 a mínimo 125.000 candelas por faro**, cumpliendo así con lo establecido en la Norma.

Pregunta 15

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

- 15) Pregunta 15: Para hacer una correcta valoración de la inversión fija por remodelación de Edificio Central que incluye obras de ampliación, adecuación, modernización, acondicionamiento, limpieza y equipos de aire acondicionado es necesario dimensionar dichas obras a realizar y conocer la cantidad de equipos aires acondicionado a colocar. Solicitamos se nos remita un documento que especifique los trabajos a realizar detallando rubro, descripción y unidades. Adicionalmente proporcionar la cantidad de equipos de aire acondicionado a colocar.

Respuesta: A la suscripción del contrato, se entregarán Planos, Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios y Equipos requeridos, únicamente hasta por el monto límite indicado en los pliegos para ésta inversión. El Aliado Estratégico, será quien se encargue de la remodelación y al igual que toda la inversión, deberá estar justificada y fiscalizada según el alcance dispuesto por Movilidad Machala EP.

Pregunta 16

- 16) En el PLANO LAYOUT TERRENO de la página 137 se denominan a las vías circundantes, 2 como: "calle vehicular proyectada por el GAD" y una como "PROYECTO VIAL BALOSA – LA PRIMAVERA". Todos se referencian como "vías a intervenir".

Pregunta 16: ¿esto significa que MOVILIDAD MACHALA EP será responsable del acondicionamiento de las vías de acceso al predio?. Favor confirmar.

Respuesta: Las vías de acceso serán responsabilidad del GADM de Machala.

Pregunta 17

- 17) 5.9.2.2 Pág.53., el pliego indica: Se toma en consideración que el Centro de Revisión Técnica Vehicular, deberá contar con un área de revisión cerrada y cubierta, una zona de parqueo pavimentada para al menos 20 espacios por línea en espera en Total 40 para vehículos entre livianos y pesados y 20 para motocicletas. En línea de espera significa solamente en pre revisión? Hay que tener 40 estacionamientos de autos y camiones + 20 estacionamientos de motos en pre revisión o se pueden dividir con post – revisión?.

Pregunta 17: ¿Cómo se interpreta la cantidad de estacionamientos?

Respuesta: si, es lo correcto, se debe dividir entre pre-revisión y post-revisión

Pregunta 18

- 18) En el pto. 5.9.2.3, pág. 53., el pliego indica: Sobre el área de espera para los usuarios cuyos vehículos se encuentren en proceso de revisión técnica vehicular, deberá contar como mínimo con lo siguiente: •Deberá tener baterías sanitarias: o Para mujeres: 1 unidad/40 personas (lavabo, inodoro). o Para hombres: 1 unidad/50 personas (lavabo, inodoro, urinario). o Un baño (ducha). o Casilleros para los técnicos.

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

Pregunta 18: Es necesario colocar una ducha y casilleros en la área de espera de usuarios?. En el baño de hombre es necesario colocar urinario?.

Respuesta: En el punto 5.9.2.3 se omite los ítems 3 y 4 (Un baño y Casilleros para los técnicos) de este punto los cuales deben constar como parte del ítem 3 del punto 5.9.2.5.

Pregunta 19

19) En la página Pág. 93. En Evaluación arquitectónica, estructural y funcional del proyecto el cuadro detalla: Los puntos que se asignarán estarán relacionados con la calidad y detalle del centro de RTV con todas sus instalaciones: planos, especificaciones técnicas, calidad arquitectónica de la obra, diseño funcional, amplitud y comodidad para el usuario, maniobrabilidad de los vehículos y demás requerimientos establecidos en los Pliegos 1 punto por cada mejora presentada en comparación a los pliegos de manera justificada

Pregunta 19: ¿La evaluación Arquitectónica se realiza solamente sobre CRTV o sobre todo el Centro Integrado de la Movilidad y Centro de revisión técnica vehicular?.

Respuesta: La puntuación se otorgará únicamente por el diseño del centro de RTV, 1 punto por cada mejora presentada con un máximo de 9 puntos.

Pregunta 20

20) En la Pág. 55. Se refiere a Islas de Seguridad en la entrada y salida de los vehículos del CRTV. Las islas de seguridad para aceleración y desaceleración en la entrada y salida de los vehículos del CRTV dificultan la maniobrabilidad de los vehículos, sobre todos los pesados.

Pregunta 20: Considerando lo expuesto, pueden reemplazarse por reductores de velocidad tipo serrucho que cumple con el objetivo de reducir la velocidad y no afectan a la maniobrabilidad? .

Respuesta: Los gráficos de los diseños de los CRTV incluidos en los pliego son referenciales sobre modelos consultados, el oferente tiene toda la libertad de plantear en su propuesta la forma en que desea operar y las facilidades de maniobrabilidad de los vehículos para su revisión.

Pregunta 21

21) **Pregunta 21:** En la Pág. 93., en la evaluación arquitectónica y funcional del proyecto: 1) Que se entiende por propuesta de mejora presentada?. 2) El punto que otorga cada propuesta de mejora se suma al máximo de 9 puntos otorgados por el diseño del CRTV? Por favor aclarar.

Respuesta: Propuesta de mejora presentada, se entiende por la valoración de: planos, especificaciones técnicas, calidad arquitectónica de la obra, diseño funcional, amplitud y comodidad para el usuario, maniobrabilidad de los vehículos y demás requerimientos establecidos en los Pliegos,



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M

ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001

en relación a éstos. La puntuación se otorgará únicamente por el centro de RTV, 1 punto por cada mejora presentada con un máximo de 9 puntos.

Pregunta 22

22) En la página 67, pto. 5.9.4.6.1 Configuración Básica sugerida se menciona que se deben tener "Uno o varios servidores de impresión centralizada. Con capacidad de administrar al menos 4 impresoras con colas de impresión independientes...".

Pregunta 22: Dado que el CRTV cuenta con 3 líneas de inspección y la documentación descripta a imprimir para entregar al usuario es solo el certificado, ¿son realmente necesarias 4 impresoras?

Respuesta: El equipo debe ser robusto como para administrar mínimo 4 impresoras simultáneas, es decir es la capacidad del servidor de impresión.

Pregunta 23

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com

Tu pregunta: ¿Existe alguna garantía brindada por la EPMM-M sobre el número de vehículos que deben concurrir anualmente al proceso de RTV como prerrequisito para la matriculación?

Respuesta: no existe garantía alguna, la inversión es a cuenta y riesgo del aliado estratégico, quién deberá valorar éste parámetro dentro de sus proyecciones financieras.

Pregunta 24

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com

Tu pregunta: Caso de no haber ninguna garantía de la cuestión anterior, ¿qué mecanismos o medidas tomará la EPMM-M para coadyuvar al proceso de RTV y así mantener el número de primeras revisiones determinadas en los Pliegos de selección?

Respuesta: dentro de la ordenanza indicado en las respuestas anteriores se encuentra estipulado que todo vehículo que circula por la ciudad deberá realizar el proceso de RTV y los operativos de control que en nuestra calidad de GAD Municipal con modelo de gestión A, deberemos realizar, en función de las normativas vigentes.

Pregunta 25



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M

ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com

Tu pregunta: En la misma idea que las cuestiones anteriores, ¿se podría analizar la posibilidad de comenzar a computar los 15 años de operación una vez se alcancen los mínimos de revisiones determinados en los pliegos?

Respuesta: No, de acuerdo a las respuestas anteriores.

Pregunta 26

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com

Tu pregunta: En el caso de un consorcio con diversos socios, ¿cómo se evaluarán los indicadores financieros constantes en la pg. 94 de los pliegos?

Respuesta: Para el caso de consorcios, de conformidad con la LOSNCP, para la presentación de las ofertas se deberá entregar los estados financieros de los posibles consorciados y los indicadores serán los promedios de los partícipes.

Pregunta 27

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com

Tu pregunta: Muchas de las operaciones de RTV que poseemos están contratadas bajo la modalidad de Consorcios, los cuales se conforman para proyectos específicos y concretos, y además no son entidades jurídicas como tales, por tanto, entendemos que la experiencia soportada por estos consorcios se traslada a sus socios integrantes (compañías o razones sociales), todo ellos de cara a justificar lo solicitado en los pliegos en las pgs. 89 a 93.

Respuesta: Para las ofertas que se presenten como consorcios o asociaciones o compromisos de asociación o consorcio, se evaluará la suma de las experiencias de los partícipes.

Pregunta 28

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

Tu pregunta: Respecto al aporte del 40% del socio tecnológico detallado en los pliegos en las pgs. 37 y 38, y dada la naturaleza de los procesos de RTV que se presentan internacionalmente en la modalidad de consorcios con diversos actores jurídicos, entendemos que en la conformación del Consorcio que presentaremos los socios (empresa o razones jurídicas) que aporten los respaldos de la experiencia (revisiones efectuadas y demás criterios que avalan experiencia en procesos de RTV y que por tal son definidos como "socios tecnológicos") deben tener un mayor porcentaje que los socios inversionistas puros y se deben sumar sus porcentajes de participación alcanzando, al menos, el 40% de participación en el Consorcio, así como se suman sus experiencia individuales. ¿Por favor aclarar?

Respuesta: Se entiende por socio tecnológico a la suma de compañías que aporten experiencia en RTV sumándose las experiencias particulares de cada ítem a ser evaluado.

Pregunta 29

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com

Tu pregunta: Respecto al requisito determinado en la pg. 89 sobre el monto mínimo del capital social, al presentarnos como un consorcio entendemos que los capitales sociales de cada integrante se suman para alcanzar el valor requerido, ya que un consorcio no tiene naturaleza jurídica y por tanto sus integrantes responden de forma solidaria de acuerdo a sus capitales sociales y patrimonios.

Respuesta: es correcto. Para las ofertas que se presenten como consorcios o asociaciones o compromisos de asociación o consorcio, se evaluará la suma de los capitales sociales de los partícipes.

Pregunta 30

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com

Tu pregunta: Respecto al criterio de valoración de la obtención del ISO 17020 para las plantas de RTV en operación y las presentadas, solicitamos una mayor aclaración sobre la forma de otorgamiento de puntos ya que el siguiente criterio (ISO 9001) sí aclara que se otorgan los puntos por cada planta con dicha certificación, no así para el criterio de ISO 17020, donde creemos que debe otorgarse de igual manera por cada planta con esta certificación.

Respuesta: Se aclara que para el parámetro de Requerimientos de revisiones, líneas, plantas de RTV en Operación y años de experiencia se otorgará 3 puntos si el oferente demuestra Certificación ISO 17020 por la integralidad de la operación de las plantas presentadas en el

**ACTA DE PREGUNTAS – RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CODIGO DE PROCESO: AE-EPMM-M-2019-001**

concurso. En cambio para el puntaje del Nivel de Servicio se otorgará un punto por cada planta con Certificación ISO 9001-2015.

Pregunta 31

Nombre: ALBERTO BUENDIA

E-mail: albertobuendia@hotmail.com


Tu pregunta: Respecto a los criterios de valoración del personal, entendemos que la planta de RTV de Machala requiere de al menos 3 profesionales cualificados y que la presentación de estos profesionales podría ser calificada tanto para el parámetro de titulaciones afines pg. 92 como en la de la experiencia de 5 años en RTV pg. 93.

Respuesta: El puntaje será determinado por cada profesional que presente en la oferta, con un límite de 3 puntos por título, y 2 puntos por años de experiencia.

3. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, se aprueba la respuesta consignada en la presente acta. En virtud, se ordena al responsable del área de Comunicación Social la publicación en la página institucional www.movilidadmachala.gob.ec el presente documento, con lo que termina la sesión siendo las 14:07 y no teniendo más que tratar.

Firma para constancia de lo actuado, en cuatro ejemplares del mismo contenido y tenor.




Ing. Lissett Loayza Loayza
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN



Tnlgo. Juan Carlos Ramón Ramón
AREA REQUIRENTE



Ing. Miguel Angel de la Cruz
TÉCNICO AFÍN



Ing. Eugenio Ramirez Lozano
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERO



Abg. Daniel Espinosa Jarrín
RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA



Ing. Mayra Montcada Alvarado
SECRETARIA DE LA COMISIÓN